



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.48/4  
el 18 de diciembre 2023

Original: INGLES

Vigésima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Oranjestad, Aruba, el 5 de octubre de 2023  
Sesión virtual, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023

**DECISIONES DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL  
PLAN DE ACCIÓN PARA EL PROGRAMA AMBIENTAL DEL CARIBE Y  
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL CONVENIO  
PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA REGIÓN  
DEL GRAN CARIBE**

*Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión electrónicamente para descargarlos cuando sea necesario.*

\* Este documento ha sido reproducido sin edición formal.



## DECISIONES DE LA DECIMOSÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE CARTAGENA

### La Reunión:

**Habiendo convocado** la Vigésima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe;

**Considerando** el Informe del Director Ejecutivo del Convenio de Cartagena sobre la Implementación del Plan de Trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena (2021-2022) presentado en UNEP(DEPI)/CAR IG.48/INF.4;

**Habiendo revisado** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto para la Secretaría del Convenio de Cartagena (2022-2024) tal como se presenta en UNEP(DEPI)/CAR IG.48/3;

**Habiendo revisado** también las Decisiones de la Duodécima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, adoptadas en Oranjestad, Aruba, el 5 de octubre de 2023 y tal como se presentan en UNEP(DEPI)/CAR IG.46/3;

**Habiendo revisado** además las Decisiones de la Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe, adoptadas en Oranjestad, Aruba, el 5 de octubre de 2023, y tal como se presentan en UNEP(DEPI)/CAR IG.47/3;

**Tomando nota** del Informe de las Recomendaciones de la Sexta Reunión del Comité Científico, Técnico y Asesor del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe, celebrada virtualmente, del 1 al 2 de febrero de 2023, tal como figura en UNEP(DEPI)/CAR WG.44/5;

**Tomando Nota** además de las Recomendaciones de la Décima Reunión del Comité Científico, Técnico y Asesor (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, celebrada virtualmente del 30 de enero al 1 de febrero de 2023, tal como figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.43/4;

**Habiendo Revisado** el Informe de Actividades para 2021-2022 del Centro de Actividad Regional/Centro Regional de Emergencia, Capacitación e Información sobre Contaminación Marina-Caribe (CAR/REMPEITC- Caribe) y las Recomendaciones de la 10ª Reunión Ordinaria del Comité Directivo del CAR-REMPEITC-Caribe contenidas en los documentos UNEP(DEPI)/CAR IG.48/INF.6 y UNEP(DEPI)/CAR IG.48/INF.9 respectivamente;

**Reconociendo** las continuas contribuciones de los Gobiernos Anfitriones de Francia, Cuba, Trinidad y Tobago y Curazao (Reino de los Países Bajos) como anfitriones de los cuatro Centros de Actividad Regional del Convenio de Cartagena;

**Reconociendo** además la contribución de los expertos en comisión de servicio de la OMI de los Gobiernos de Jamaica, Trinidad y Tobago y los EE.UU. al CAR REMPEITC Caribe para la implementación de su Plan de Trabajo 2021-2022;

**Acogiendo** con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría para proporcionar actualizaciones del Borrador de Estrategia Regional para el Convenio de Cartagena contenido en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.22/Rev.2;

**Tomando nota** de la importancia de contar con una estrategia regional amplia que brinde orientación estratégica para el trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena en el futuro, al tiempo que toma nota de la necesidad de algunas mejoras adicionales;

**Habiendo reconocido** la necesidad de sensibilizar sobre el trabajo del Convenio y los Protocolos a los nuevos Puntos Focales (PF) de los países;

**Habiendo acogido con beneplácito** el informe del Depositario del Convenio y reconociendo que un país depositó un instrumento de ratificación durante el bienio 2021-2022 (Gobierno de Nicaragua para el Protocolo SPAW);

**Tomando nota** del estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario del Caribe (CTF) de los Estados y Territorios de la Región del Gran Caribe para 2021-2022;

**Tomando nota** de la presentación hecha ante la Reunión por parte de The Nature Conservancy y agradeciendo la información adicional brindada por esta organización sobre los esfuerzos regionales de conservación de la naturaleza y las oportunidades de asociación;

**Tomando nota** de los esfuerzos en curso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para mejorar la colaboración entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) relacionados, incluidos los Acuerdos Regionales como el Convenio de Cartagena y sus Protocolos, según corresponda y dentro de los respectivos mandatos, y las oportunidades para apoyar la presentación de informes por parte de los países sobre diversas metas regionales y/o globales; y

**Habiendo convocado** a la reanudación, en sesión virtual, de la Vigésima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023, a fin de concluir las deliberaciones y adoptar las decisiones correspondientes;

**Decide:**

## DECISIÓN I PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

1. **Aprobar** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto de la Secretaría del Convenio de Cartagena para el bienio 2023-2024 y la extensión del período que cubrirá el Plan de Trabajo y Presupuesto hasta 2025 incluyendo los cambios realizados por las Partes Contratantes durante la reunión y tal como se presentan en el documento UNEP(DEPI)/CAR IG.48/3 Rev.2.
2. **Instar** a la Secretaría a continuar aprovechando los recursos y la experiencia de otras organizaciones y proyectos para ayudar a lograr los objetivos del Convenio y sus Protocolos y en la implementación del Plan de Trabajo 2023-2024/2025, incluidas las actividades no financiadas.

## DECISIÓN II DECISIONES DE LAS COP DEL PROTOCOLO

1. **Refrendar** las Decisiones de la Duodécima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe (COP12) (UNEP(DEPI)/CAR IG.46/3).
2. **Respalidar** las decisiones de la Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe (COP6 FTCM SPAW) (UNEP(DEPI)/CAR IG.47/3).

## DECISIÓN III CAR/REMPEITC-Caribe

1. **Aprobar** las Recomendaciones de la 10ª Reunión Ordinaria del Comité Directivo como se presentan en UNEP(DEPI)/CAR IG.48/INF.9.
2. **Alentar** a las Partes Contratantes a apoyar el esfuerzo de monitoreo del RAC IMA en el Caribe Oriental y Sur e invitar a aquellas Partes Contratantes en áreas actualmente sin un programa de monitoreo de derrames de hidrocarburos a comprometerse con el programa COSTA para considerar el establecimiento de uno en colaboración con el CAR IMA y el CAR REMPEITC Caribe.
3. **Solicitar** a la Secretaría, en colaboración con el RAC REMPEITC Caribe, que desarrolle acuerdos de asociación o MOU con RAC IMA y las Partes Contratantes, según corresponda, para la expansión del programa COSTA.

## DECISIÓN IV ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA SECRETARÍA DEL CONVENIO DE CARTAGENA

1. **Solicitar** a la Secretaría que convoque un Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes Contratantes para llevar a cabo una revisión final del Borrador de la Estrategia Regional para el Convenio de Cartagena (2023-2030) enfocándose en las recomendaciones adicionales recibidas durante las reuniones de la Conferencia de las Partes del Protocolo FTCM y del Protocolo SPAW y durante esta reunión, y posteriormente solicitar a la Secretaria presentar una versión revisada a las Partes Contratantes para su revisión y aprobación entre sesiones.

## DECISIÓN V GOBERNANZA

1. **Solicitar** a la Secretaría que trabaje con las Partes Contratantes, así como con los CAR y RAR existentes para actualizar las "Directrices para el Establecimiento y Funcionamiento de Centros de Actividad Regional y Redes de Actividad Regional para el Convenio de Cartagena" de 2008, considerando las decisiones relevantes de las Partes Contratantes de SPAW y FTFCM relacionadas con las funciones de los RAC, RAN y grupos de trabajo y que presenta las revisiones propuestas a la IGM21/COP18 para su posterior consideración y posible adopción.

## DECISIÓN VI INICIACIÓN DEL PUNTO FOCAL

1. **Solicitar** a la Secretaría que desarrolle un "Kit de bienvenida" para los nuevos Puntos Focales que proporcione antecedentes históricos sobre el trabajo y los procesos del Convenio de Cartagena y sus Protocolos y el papel de los Puntos Focales del Convenio y los Protocolos.

## DECISIÓN VII RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CARTAGENA Y/O SUS PROTOCOLOS

1. **Exhortar** a las Partes No Contratantes elegibles del Convenio de Cartagena y/o sus Protocolos a que aceleren sus esfuerzos hacia la ratificación y a solicitar asistencia de la Secretaría y/o los CAR, según sea apropiado, para ayudar en sus procesos nacionales de ratificación.
2. **Invitar** a las Partes No Contratantes que, durante las próximas reuniones de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena, proporcionen información actualizada sobre sus esfuerzos nacionales de ratificación, incluyendo cualquier impedimento identificado.

## DECISIÓN VIII MECANISMO DE COORDINACIÓN DE LOS OCÉANOS

1. **Solicitar** a la Secretaría que trabaje con la Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) de PROCARIBE+ para identificar oportunidades potenciales para que la Secretaría sirva como agencia ejecutora asociada para actividades que apoyarían la implementación del Convenio de Cartagena y sus Protocolos y en colaboración con las Partes Contratantes que desarrolle y presente un borrador de plan para cualquier compromiso propuesto de la Secretaría a las Partes Contratantes para su revisión y aprobación entre sesiones.
2. **Tomar nota** de la apertura a la firma del "Memorando de Entendimiento que permita la creación de un Mecanismo de Coordinación Oceánica para apoyar la Gobernanza Oceánica Integrada en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Norte de Brasil" ("el MdE").
3. **Solicitar** a la Secretaría, a través del PNUMA, que considere la posibilidad de firmar el MdE y participar en el Grupo Ejecutivo y que aliente a las Partes Contratantes a firmar el MdE, según corresponda, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, y a participar en el Grupo Directivo.

## DECISIÓN IX SARGAZO

1. **Solicitar** a la Secretaría que facilite la comunicación y la coordinación, según sea apropiado, en toda la Convención y sus Protocolos sobre inundaciones de sargazo, incluso trabajando con los CAR y RAR.
2. **Solicitar** a la Secretaría que, en colaboración con los CAR y RAR, apoye los esfuerzos de coordinación regional dentro de la región del Gran Caribe sobre el Sargazo, incluyendo la realización de un análisis de las actividades en curso de otras agencias regionales e internacionales sobre este tema, y que los resultados de ese análisis sean informados oportunamente a las Partes Contratantes.
3. **Solicitar** a la Secretaría que presente un borrador del plan de acción desarrollado en respuesta a la Recomendación VI de SPAW STAC10, sujeto a la aprobación de la COP13 de SPAW, a la COP18 del Convenio de Cartagena para su decisión.
4. **Reconocer** que la inundación por Sargazo se extiende más allá de la Región del Gran Caribe y solicitar a la Secretaría que continúe la comunicación y colaboración, según corresponda, con otras organizaciones pertinentes, incluyendo otros Convenios y Planes de Acción sobre Mares Regionales afectados, tales como el Convenio de Abidjan.

## DECISIÓN X DISPOSICIONES FINANCIERAS

1. **Solicitar** a las Partes Contratantes que cumplan sus compromisos financieros con el Fondo Fiduciario del Caribe y que realicen sus contribuciones anuales lo antes posible, a fin de permitir una planificación y presupuestación adecuadas por parte de la Secretaría.

## DECISIÓN XI GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

1. **Solicitar** a la Secretaría y a los CAR que aumenten los esfuerzos para promover el intercambio de mejores prácticas, lecciones aprendidas, directrices, manuales y otros productos de gestión del conocimiento en los tres idiomas de trabajo del Convenio, para mejorar la toma de decisiones con base científica y alineada con los esfuerzos de monitoreo.
2. **Solicitar** a la Secretaría que, en colaboración con otros socios regionales e internacionales, según sea apropiado, apoye los esfuerzos para fortalecer la capacidad nacional y regional de gestión de datos e información, incluida la vigilancia de los recursos costeros y marinos en la región del Gran Caribe.

## DECISIÓN XII COLABORACIÓN CON AAM GLOBALES

1. **Solicitar** a la Secretaría que continúe explorando oportunidades de colaboración en las actividades del Convenio de Cartagena con el Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, según corresponda y dentro de los mandatos respectivos, y que asesore a las Partes Contratantes sobre las oportunidades para apoyar la implementación del Convenio de Cartagena que esto ayuda a identificar.

2. **Solicitar** a la Secretaría que trabaje con el PNUMA para identificar más herramientas y orientación que puedan apoyar los enfoques colaborativos de las Partes Contratantes para implementar Acuerdos Ambientales Multilaterales a nivel nacional, según corresponda y dentro de los mandatos respectivos, incluso en la 6ª Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que tendrá lugar del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024.
3. **Invitar** a las Partes Contratantes a establecer una estrecha colaboración entre los puntos focales del Convenio y los puntos focales de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales relevantes para alinear los enfoques en la implementación, según corresponda y dentro de los respectivos mandatos, con el objetivo de aumentar la eficiencia y la eficacia.
4. **Invitar además** a las Partes Contratantes a incluir estrategias y acciones relevantes para el Convenio de Cartagena en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad, y en la gestión del conocimiento y la presentación de informes asociados, según corresponda y dentro de los mandatos respectivos.
5. **Invitar** a las Partes Contratantes a explorar los beneficios de utilizar la Herramienta de Reporte de Datos para AAM (DaRT) desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como herramienta para apoyar la presentación de informes nacionales sobre Acuerdos Ambientales Multilaterales, incluso mediante el intercambio de experiencias con las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena que ya están utilizando esta herramienta.